

FE DE ERRATAS N° 02

ACTA DE REUNIÓN DEL CONCURSO CAS 006-2020 COMITÉ DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO, DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO UNIDAD EJECUTORA 408 – PLIEGO 450

Siendo las 10:00 horas del día 15 de Setiembre del año 2020, en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro, se reunieron los integrantes del Comité del concurso CAS 006-2020.

AGENDA Red de salud Valle del Mantaro

1. Se amplía las plazas a convocar en cumplimiento del D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria y el D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar.

ORDEN DEL DÍA

Estando presentes todos los miembros del Comité, se da por iniciado el desarrollo de la agenda, la comisión determina modificar los plazos e incrementar las plazas siguientes:

| Etapas del proceso | Comienzo | Fin | Responsable |
|---|----------|----------|--------------------|
| Convocatoria | | | |
| 2. Publicación de la convocatoria en la página web institucional (http://www.empleosperu.gob.pe , http://rsvm.gob.pe/) | 31/08/20 | 17/09/20 | Comité CAS |
| 3. Inscripción de postulantes en la página web institucional (http://rsvm.gob.pe/) (Eliminatorio) . | 31/08/20 | 17/09/20 | Comité CAS |
| Selección | | | |
| 9. Los postulantes que estén inscritos deberán presentar sus CV. para la etapa de evaluación, enviaran sus CV en digital al correo comision.cas.rsvm@gmail.com hasta las 24:00 horas (se eliminara si no se envía en el tiempo establecido) | 31/08/20 | 17/09/20 | Comité CAS |
| 10. publicación de resultados de la evaluación curricular | 18/09/20 | 21/09/20 | Comité CAS |
| 12. Entrevista personal solo de los postulantes aptos (que estén entre los 2 primeros puestos de la evaluación curricular), se realizara de forma virtual. | 22/09/20 | 24/09/20 | Comité CAS |
| 13. Evaluación de Aptitud Médica Ocupacional (Pasa a evaluación médica solo el 1° puesto) | 25/09/20 | 28/09/20 | Médico Ocupacional |

FE DE ERRATAS N° 02

| | | | |
|--|----------|----------|----------------|
| de los aptos) | | | |
| 13. publicación de resultados finales | 29/09/20 | 29/09/20 | Comité del CAS |
| 14. Adjudicación de Plazas e Inducción. | 30/09/20 | 30/09/20 | Comité CAS |
| Suscripción y Registro del Contrato | | | |
| 14. Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos consignados | 30/09/20 | 30/09/20 | ORH |
| DURACIÓN DEL CONTRATO POR 2 MESES (para las otras plazas) | 01/10/20 | 30/11/20 | |
| DURACIÓN DEL CONTRATO POR 3 MESES (solo en caso del Centro de Salud Mental Comunitario y personal contratado para Prog. lucha contra violencia familiar) | 01/10/20 | 31/12/20 | |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 43-PSIC-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1 PLZ) **PSICOLOGO/A - CSMC**

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0131 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Psicóloga(o). Con formación psicoterapéutica y/o especialidad acreditada |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en las Guías Clínicas y Normas Técnicas de Intervención en Salud Mental. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.

FE DE ERRATAS N° 02

- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial.
- Realizar atenciones a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para la elaboración de la historia clínica, diagnóstico clínico, psicosocial especializado y elaboración de plan de atención individualizado (PAI), según meta programada.
- Realizar seguimiento a personas con morbilidad en trastornos mentales, según meta programada.
- Realizar reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc. según meta programada.
- Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada, visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada y con instituciones del estado, según meta programada.
- Realizar intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial, según meta programada.
- Presentación de informes mensuales POI, según HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del CSMC.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 44-TEAD-4

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (4PLZ) **TECNICO/A ADMINISTRATIVO - CSMC**

| | | | |
|--|------------------------------------|---|----------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : | 1224-0131 |
| | ESPECÍFICA | : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO | : | RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título de técnico Administrativo o Bachiller en Administración o Licenciado(a) en Administración |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.
- Brindar atención Individual, Familiar y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP.

FE DE ERRATAS N° 02

- Realizar atención en caja.
- Realizar la programación y seguimiento de pacientes nuevos y continuadores.
- Realizar la elaboración, organización, archivamiento y buen recaudo de Historias clínicas.
- Realizar los informes de caja.
- Realizar la digitación y envío de información del HIS MINSA y FUAS de manera oportuna.
- Realizar otras actividades que le asigne su jefe inmediato para el cumplimiento de metas.
- Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 45-TRL-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA) - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0131 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Haber culminado los Estudios Secundarios. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Mantener limpio todos los ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.
- Realizar la limpieza y desinfección de paredes, piso, baños, patios y césped cortados.
- Realizar la limpieza de puerta, paredes, ventanas y techos.

FE DE ERRATAS N° 02

- Recojo de los desechos sólidos contaminantes y no contaminantes.
- Limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos.
- Ejecutar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del CSMC.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- Verificar e informar el estado de conservación y averías en las instalaciones del CSMC.
- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato del CSMC.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 1500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 46-TRAV-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA) - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0131 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Haber culminado los Estudios Secundarios. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Vigilar el ingreso y salida del personal de salud y pacientes.
- Informar diariamente de los acontecimientos en el CSMC
- Custodiar y salvaguardar los bienes del CSMC.

FE DE ERRATAS N° 02

- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato del CSMC.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 1800 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 47-TERL-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TERAPEUTA DE LENGUAJE - CSMC**

| | | |
|--|------------------------------------|------------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : 1224-0133 |
| | ESPECÍFICA | : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO | : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciado de Tecnólogo(a) médico especialista en terapia de lenguaje o profesional psicólogo con especialización o capacitación en terapia de lenguaje o licenciado en educación con especialización o capacitación en terapia de lenguaje, con SERUM, colegiatura y habilitación vigente. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | capacitaciones acorde a la plaza al que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.

FE DE ERRATAS N° 02

- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Realizar atención ambulatoria para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de terapia del lenguaje a niños y adultos con morbilidad en trastornos mentales y/o problemas psicosociales, según meta programada.
- Realizar Intervención individual y familiar que permita coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial; dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes) de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial.
- Realizar Visitas Domiciliarias a usuarios y sus familiares, según meta programada.
- Fortalecer la captación de personas con problemas de lenguaje para la atención en el CSMC, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas según el HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

Valle del Mantaro

FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 48-TERO-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de(2PLZ) **TERAPEUTA OCUPACIONAL - CSMC**

| | | |
|--|------------------------------------|------------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : 1224-0133 |
| | ESPECÍFICA | : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO | : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciado en Psicología con especialización o capacitación en terapia ocupacional o Asistente Social. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | capacitaciones acorde a la plaza al que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.

FE DE ERRATAS N° 02

- Brindar atención en salud mental Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Elaborar e implementar el programa de rehabilitación psicosocial anual.
- Evaluar las necesidades generales y elaborar actividades para ayudar a los usuarios, familia y/o cuidadores, según meta programada.
- Realizar sesiones de entrenamiento en actividades socios laborales dirigidos a usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, según meta programada.
- Elaborar el mapeo de los recursos comunitarios para el desarrollo de actividades ocupacionales en la comunidad asignada.
- Realizar actividades ocupacionales centradas en la comunidad, según meta programada.
- Realizar actividades de desarrollo ocupacional dirigidos a las asociaciones de usuarios y familiares, según meta programada.
- Facilitar el crecimiento del personal, la autoexpresión y la calidad de vida, según meta programada.
- Identificar y promover el bienestar y calidad de vida del usuario interno.
- Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas según el HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 49-ENFO-4

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (4PLZ) **ENFERMERA/O - CSMC**

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : | 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : | RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciado(a) en Enfermería con SERUM, colegiatura y habilitación vigente |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde a la plaza al que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.

FE DE ERRATAS N° 02

- Brindar atención Individual, Familiar y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Realizar acogida de los usuarios que solicitan atención por primera vez, según meta programada.
- Realizar acompañamiento clínico psicosocial (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial.
- Realizar reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Realizar atenciones ambulatorias para la valoración de la situación familiar y comunitaria, para la intervención en cuidados, educación de personas que padecen un trastorno mental, intervención en el plan de rehabilitación y plan de continuidad de cuidados, según meta programada.
- Realizar gestión de casos de usuarios con trastornos mentales graves o problemas psicosociales, según meta programada.
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial, psicoeducación, intervención en la terapia familiar, visitas domiciliarias, talleres de sensibilización en la comunidad organizada, talleres con usuarios/familiares, líderes comunitarios, reuniones con instituciones del estado, según meta programada.
- Realizar asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de salud mental, según meta programada.
- Realizar intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Presentación de informes mensuales según HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 50-MEDF-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **MEDICO DE FAMILIA - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Médico de Familia o Médico Cirujano con competencias en Medicina Familiar o en Salud Mental Acreditada. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Con capacitaciones en Medicina Familiar o en Salud Mental. |

FE DE ERRATAS N° 02

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.
- Brindar atención en salud mental Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Realizar actividades de la E.S.N.S.M.Y.C.P. de la Red para implementar y organizar la Comisión de asistencia gestión y articulación de los servicios de salud mental comunitaria.
- Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial.
- Participar en reuniones de evaluación integral, según meta programada.
- Realizar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para la intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI), según meta programada.
- Desarrollar capacidades al agente comunitario en temas de liderazgo de salud mental, según meta programada.
- Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, determinando el riesgo familiar, reuniones con líderes comunitarios, según meta programada.
- Realizar intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Realizar reuniones con distintas instituciones del estado y reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y terapéutico en diferentes etapas de vida, según meta programada.
- Realizar coordinación para promover los estudios epidemiológicos realizados por las Unidades de Salud Mental.
- Realizar funciones administrativas, de categorización de la IPRESS, elaborar informes estadísticos y memoria.
- Presentación de informes mensuales según el HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 6500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 51-PSIA-4

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (4PLZ) **PSICOLOGO/A - CSMC**

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : | 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : | RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Psicóloga(o) y/o especialidad acreditada Con formación psicoterapéutica y/o especialidad acreditada |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en las Guías Clínicas y Normas Técnicas de Intervención en Salud Mental. |

FE DE ERRATAS N° 02

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Realizar actividades para implementación del CSMC.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial.
- Realizar atenciones a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para la elaboración de la historia clínica, diagnóstico clínico, psicosocial especializado y elaboración de plan de atención individualizado (PAI), según meta programada.
- Realizar seguimiento a personas con morbilidad en trastornos mentales, según meta programada.
- Realizar reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc. según meta programada.
- Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada, visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada y con instituciones del estado, según meta programada.
- Realizar intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial, según meta programada.
- Presentación de informes mensuales POI, según HIS REPORT.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del CSMC.
- Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report.
- Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 52-PSIP-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **PSIQUIATRA - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Psiquiatra o Médico Cirujano con estudios concluidos de la Especialidad en Psiquiatría Acreditada. |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|--|
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones en Psiquiatría, con competencias en Psiquiatría |
|--|--|

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada. • Realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida, según meta programada. • Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial. • Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI), según meta programada. • Participar en reuniones de evaluación integral, según meta programada. • Realizar sesiones de terapia grupal, visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada. • Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa. • Intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada. • Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario. • Coordinar respecto a estudios epidemiológicos realizados por las Unidades de Salud Mental, según meta programada. • Realizar funciones administrativas, elaboración de informes, estadística y memoria. • Presentación de informes mensuales según el HIS REPORT. • Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|--|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 8000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 53-TECF-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ)TECNICO/A EN FARMACIA - CSMC

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--------------|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título de Técnico en Farmacia. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Aplicar el Formato de Técnica de Enfermería, según meta programada. • Realizar actividades en el servicio de Tópico y Triage – Admisión: distribución de Historias Clínicas, realización de triaje: peso, talla, temperatura, según meta programada. • Registrar actividades en formatos oficiales HIS – SIS, según meta programada. • Participar en campañas de Salud intra y extra murales, según meta programada. • Presentar informes mensuales de las actividades según HIS REPORT. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 54-QUIF-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de(1PLZ) **QUIMICO FARMACEUTICO - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0135 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín..
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---------------------|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Químico Farmacéutico. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familiar y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP. • Realizar dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, según la normatividad vigente. • Realizar atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos, seguimiento fármaco terapéutico y farmacovigilancia a personas con morbilidad por trastornos mentales y/o problemas psicosociales, según meta programada. • Realizar atención con preparados farmacéuticos y acondicionamiento de dosis unitaria. • Programar, controlar y supervisar el abastecimiento de los medicamentos en el servicio de farmacia. • Control del stock de ventas realizando inventarios, asegurando de esta forma el stock físico con el stock del sistema. • Supervisar la elaboración de los kárdex manuales. • Informar los consumos mensuales de medicamentos de ventas, exoneración y donación, realizando los informes correspondientes. • Realizar gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock crítico, manejo de los medicamentos con riesgo de vencimiento para evitar la baja innecesaria. • Elaboración y envío de los diferentes indicadores de gestión vinculados al SISMED en forma mensual. • Realizar en forma mensual la recepción y control de calidad del acervo documentario (informe de consumo integrado (ICI), recetas controladas, tarjetas de control visible etc.) y ponerlas en buen recaudo según las normas internas de archivo. • Capacitar y supervisar al personal técnico y auxiliar en farmacia y/o enfermería en el correcto desempeño de sus roles. • Elaborar el Balance de Psicotrópicos lo cual incluye la revisión, supervisión de recetas y otros procedimientos necesarios para la elaboración del balance trimestral especificados en el Decreto Supremo N° 023-2001/SA. • Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 55-TECE-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TECNICO/A EN ENFERMERIA - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0135 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--------------------|--------------------------|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
|--------------------|--------------------------|

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|---|
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título de Técnico en Enfermería |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Aplicar el Formato de Técnica de Enfermería, según meta programada. • Realizar actividades en el servicio de Tópico y Triaje – Admisión: distribución de Historias Clínicas, realización de triaje: peso, talla, temperatura, según meta programada. • Registrar actividades en formatos oficiales HIS – SIS, según meta programada. • Participar en campañas de Salud intra y extra murales, según meta programada. • Presentar informes mensuales de las actividades según HIS REPORT. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 56-TRS-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TRABAJADOR/A SOCIAL - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0135 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín..
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--------------------|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
|--------------------|---|

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|---|
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Trabajadora Social. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un estudio social y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes) de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe) • Realizar Intervención individual y familiar que permita coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial; dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación, según meta programada. • Realizar la sesión de grupo para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de usuarios que padecen trastorno mental, según meta programada. • Realizar el mapeo de redes sociales de apoyo, mapeo de actores sociales y movilización social para el cuidado de salud mental. • Realizar reunión de abogacía con autoridades Municipales Provinciales y Distritales para exponer el diagnóstico de la situación local, según meta programada. • Realizar talleres de rehabilitación psicosocial, según meta programada. • Realizar intervenciones de terapia familiar, visitas domiciliarias, talleres de sensibilización en la comunidad organizada, reuniones con líderes comunitarios, reuniones con distintas instituciones del estados, según meta programada. • Realizar asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc., según meta programada. • Realizar la intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental. • Presentación de informes mensuales según el HIS REPORT. • Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 57-TECE-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TECNICO/A EN ENFERMERIA - CSMC**

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0136 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|-------------|--------------------------|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
|-------------|--------------------------|

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--|---|
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título de Técnico en Enfermería |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Aplicar el Formato de Técnica de Enfermería, según meta programada. • Realizar actividades en el servicio de Tópico y Triaje – Admisión: distribución de Historias Clínicas, realización de triaje: peso, talla, temperatura, según meta programada. • Registrar actividades en formatos oficiales HIS – SIS, según meta programada. • Participar en campañas de Salud intra y extra murales, según meta programada. • Presentar informes mensuales de las actividades según HIS REPORT. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. • . |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 58-TRAC-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **TRABAJADOR/A SOCIAL - CSMC**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0136 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria

FE DE ERRATAS N° 02

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Trabajadora Social. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un estudio social y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. • Realizar acompañamientos clínicos psicosociales (4 por mes) de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe) • Realizar Intervención individual y familiar que permita coadyuvar al tratamiento con enfoque clínico psicosocial; dirigida al usuario y a la familia con el objetivo de sensibilizar a sus miembros y comprometerlos en la adherencia al tratamiento y en el proceso de recuperación, según meta programada. • Realizar la sesión de grupo para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de usuarios que padecen trastorno mental, según meta programada. • Realizar el mapeo de redes sociales de apoyo, mapeo de actores sociales y movilización social para el cuidado de salud mental. • Realizar reunión de abogacía con autoridades Municipales Provinciales y Distritales para exponer el diagnóstico de la situación local, según meta programada. • Realizar talleres de rehabilitación psicosocial, según meta programada. • Realizar intervenciones de terapia familiar, visitas domiciliarias, talleres de sensibilización en la comunidad organizada, reuniones con líderes comunitarios, reuniones con distintas instituciones del estados, según meta programada. • Realizar asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc., según meta programada. • Realizar la intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental. • Presentación de informes mensuales según el HIS REPORT. • Seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS report. • Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3300 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

Red de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 59-PSIC-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **PSICOLOGO/A**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar.

FE DE ERRATAS N° 02

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Psicóloga(o). Con Formación o Especialización o Capacitación en Psicoterapia Cognitivo Conductual acreditada. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en temas de violencia familiar. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. (plan de trabajo). • 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF (informe). • Reunión de coordinación y sensibilización con el personal de salud de la IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Formular la programación de las sesiones de terapia cognitivo-conductual a mujeres víctimas de violencia (Programa de Intervención). • Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF. • Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF. • Realizar evaluaciones psicológicas a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar consejerías en salud mental a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar anamnesis de salud mental a los usuarios (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar sesiones de psicoterapia cognitivo conductual a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de las jurisdicciones registradas en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas). • Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, evidencias fotográficas). • Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas). • Conformar grupos de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe). • Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS). • Presentación de informes mensuales. |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS: JUAN PARRA DEL RIEGO (2 PLAZ) |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

Red de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 60-PSIC-2

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de(2PLZ) **PSICOLOGO/A**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar.

FE DE ERRATAS N° 02

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Psicóloga(o). Formación o Especialización o Capacitación en Psicoterapia Cognitivo Conductual acreditada. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en las Guías Clínicas y Normas Técnicas de Intervención en Salud Mental. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. (plan de trabajo).
- 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF (informe).
- Reunión de coordinación y sensibilización con el personal de salud de la IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Formular la programación de las sesiones de terapia cognitivo-conductual a mujeres víctimas de violencia (Programa de Intervención).
- Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF.
- Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF.
- Realizar evaluaciones psicológicas a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar consejerías en salud mental a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar anamnesis de salud mental a los usuarios (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar sesiones de psicoterapia cognitivo conductual a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de las jurisdicciones registradas en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas).
- Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas).
- Conformar grupos de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe).
- Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS).
- Presentación de informes mensuales..

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS SAPALLANGA (2PLAZ) |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|-------------------------------|---|
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |
|-------------------------------|---|

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 61-ENFO-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) ENFERMERA/O

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.

FE DE ERRATAS N° 02

- | |
|---|
| • D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar. |
|---|

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional Universitario de Licenciado/a en Enfermería con Colegiatura, SERUMS y Habilidad vigente |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en temas de violencia familiar |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar.
- 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF.
- Reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de las IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF (relación de los materiales con evidencias).
- Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF.
- Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF.
- Realizar acogida a los usuarios que solicitan atención por primera vez, según meta programada (H.C., HIS y evidencias fotográficas).
- Realizar tamizajes de salud integral para la detección de casos de VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar consejerías en salud integral (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos)
- Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de la jurisdicción registrada en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Conformar 01 grupo de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas).
- Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Desarrollar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas).
- Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS).
- Realizar otras actividades asignadas por el jefe inmediato en el marco del cumplimiento de los indicadores sanitarios.
- Presentación de informes mensuales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS SAPALLANGA |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--------------------------------------|--|
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

Red de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 62-OBST-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de **OBSTETRA**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

FE DE ERRATAS N° 02

- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Obstetra |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en temas de violencia familiar. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. (plan de trabajo).
- 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF (informe).
- Realizar reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de la IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF (relación de los materiales con evidencias).
- Elaboración de los documentos de gestión
- Establecer un sistema de diagnóstico oportuno en las usuarias por las ITS.
- Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar tamizajes de salud integral en el marco de la intervención de la VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar consejerías en salud integral (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar intervenciones individuales a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos)
- Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de las jurisdicciones registradas en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas).
- Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas).
- Realizar 100% de fortalecimiento de los suministros de medicamentos e insumos médicos, para el manejo de las pacientes (informe).
- Conformar 01 grupo de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe).
- Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS).
- Presentación de informes mensuales.



FE DE ERRATAS N° 02

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS SAPALLANGA |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 63-TRSO-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TRABAJADORA/A SOCIAL**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.

FE DE ERRATAS N° 02

- | |
|---|
| • D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar. |
|---|

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Trabajadora Social. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el estudio social y 01 plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF. Reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de las IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas). Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF. Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF. Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF. Realizar el Mapeo de redes sociales de apoyo (directorío y mapa). Realizar Movilización social para el cuidado de salud mental para el personal de salud y población (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar reuniones de abogacía con autoridades Municipales Provinciales y Distritales para exponer el diagnóstico de la situación local (HIS, acta, lista de participantes y evidencias fotográficas). Realizar estudios sociales en el marco de la intervención de la VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos) Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de la jurisdicción registrada en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas). Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas). Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas). Desarrollar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar sesiones de grupo para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de usuarios que padecen trastorno mental (HIS, acta, lista de participantes y evidencias fotográficas). Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas). Realizar Intervenciones grupales con el usuario y familiares (HIS, lista de participantes y evidencias fotográficas). Conformar grupos de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe). Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS). Presentación de informes mensuales. |
|---|



FE DE ERRATAS N° 02

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS SAPALLANGA |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 64-ENFO-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **ENFERMERA/O**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.

FE DE ERRATAS N° 02

- | |
|---|
| • D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar. |
|---|

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional Universitario de Licenciado/a en Enfermería con Colegiatura, SERUMS y Habilidad vigente |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar.
- 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF.
- Reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de las IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF (relación de los materiales con evidencias).
- Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF.
- Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF.
- Realizar acogida a los usuarios que solicitan atención por primera vez, según meta programada (H.C., HIS y evidencias fotográficas).
- Realizar tamizajes de salud integral para la detección de casos de VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar consejerías en salud integral (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas).
- Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos)
- Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de la jurisdicción registrada en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Conformar 01 grupo de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas).
- Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas).
- Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas).
- Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Desarrollar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas).
- Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas).
- Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS).
- Realizar otras actividades asignadas por el jefe inmediato en el marco del cumplimiento de los indicadores sanitarios.
- Presentación de informes mensuales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS JUAN PARRA DEL RIEGO |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--------------------------------------|--|
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

Red de Salud

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 65-OBST-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de **OBSTETRA**

| | | | |
|---|------------------------------------|---|----------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : | 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA | : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO | : | RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
- D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar.

FE DE ERRATAS N° 02

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Obstetra |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitación en temas de violencia familiar. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. (plan de trabajo). • 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF (informe). • Realizar reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de la IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF (relación de los materiales con evidencias). • Elaboración de los documentos de gestión • Establecer un sistema de diagnóstico oportuno en las usuarias por las ITS. • Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar tamizajes de salud integral en el marco de la intervención de la VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar consejerías en salud integral (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar intervenciones individuales a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). • Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos) • Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de las jurisdicciones registradas en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas). • Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas). • Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas). • Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas). • Realizar 100% de fortalecimiento de los suministros de medicamentos e insumos médicos, para el manejo de las pacientes (informe). • Conformar 01 grupo de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). • Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe). • Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS). • Presentación de informes mensuales. |
|---|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-----------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS JUAN PARRA DEL RIEGO |
|-----------------------------|--|

FE DE ERRATAS N° 02

| | |
|--------------------------------------|--|
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 66-TRSO-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TRABAJADOR/A SOCIAL**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0120 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.

FE DE ERRATAS N° 02

- | |
|---|
| • D.S. N° 110-2020-EF Lucha Contra la Violencia Familiar. |
|---|

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Trabajadora Social. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el estudio social y 01 plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de servicio, orientado a la lucha contra la violencia familiar. 100% de desarrollo de actividades para la implementación y funcionamiento del servicio de VIF. Reuniones de coordinación y sensibilización al personal de salud de las IPRESS (HIS, acta y evidencias fotográficas). Elaboración de materiales informativos y educativos comunicacional alusivos a promoción y prevención de VIF. Elaboración de los documentos de gestión en el marco de la VIF. Realizar actividades de promoción de los servicios de VIF. Realizar el Mapeo de redes sociales de apoyo (directorío y mapa). Realizar Movilización social para el cuidado de salud mental para el personal de salud y población (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar reuniones de abogacía con autoridades Municipales Provinciales y Distritales para exponer el diagnóstico de la situación local (HIS, acta, lista de participantes y evidencias fotográficas). Realizar estudios sociales en el marco de la intervención de la VIF (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar evaluaciones integrales en el marco de la VIF, según norma técnica (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar visitas domiciliarias a las usuarias (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar intervenciones familiares (H.C., HIS, FUAS, evidencias fotográficas). Realizar 100% de seguimiento de casos de VIF (registro de seguimiento de casos) Realizar 100% de registro y atención a las personas víctimas de la Violencia Política de la jurisdicción registrada en el RUV (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). Realizar asistencias técnicas a equipos básicos al personal de salud en el marco de la intervención en VIF (HIS, acta, listas asistencia y evidencias fotográficas). Realizar campañas de atención en VIF intramural o extramural (HIS, acta, evidencias fotográficas). Realizar reuniones con diferentes instituciones del estado (HIS, acta y evidencias fotográficas). Desarrollar reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar sesiones de grupo para la promoción y fortalecimiento de asociaciones de usuarios que padecen trastorno mental (HIS, acta, lista de participantes y evidencias fotográficas). Realizar talleres de sensibilización en la comunidad organizada (HIS, acta y evidencias fotográficas). Realizar talleres de rehabilitación psicosocial con las usuarias (HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas). Realizar Intervenciones grupales con el usuario y familiares (HIS, lista de participantes y evidencias fotográficas). Conformar grupos de ayuda mutua de usuarias con problemas de VIF y supervisión técnica (H.C., HIS, FUAS y evidencias fotográficas). Realizar 100 % de otras actividades asignadas por el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del PP 080 (informe). Entrega oportuna, seguimiento y verificación de registro de las FUAS y HIS (reporte HIS y reporte FUAS). Presentación de informes mensuales. |
|---|



FE DE ERRATAS N° 02

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS JUAN PARRA DEL RIEGO |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 3500 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 67-TR-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1PLZ) **TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0086 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín

FE DE ERRATAS N° 02

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Haber culminado los Estudios Secundarios. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el ingreso y salida del personal en la Sede Administrativa • Informar diariamente de los acontecimientos a su cargo • Custodiar y salvaguardar los bienes de la Sede Administrativa • Apoyo en mantener limpio todos los ambientes asignados • Realizar actividades para implementación del CSMC. • Realizar la limpieza de puerta, paredes, ventanas y techos. |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: SEDE ADMINISTRATIVA-GESTION ADMINISTRATIVA |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 30/11/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 1200 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 68-QUIF-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de(1PLZ) **QUIMICO FARMACEUTICO – SEDE ADMINISTRATIVA**

| | | | |
|--|------------------------------------|---|----------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : | 1224-098 |
| | ESPECÍFICA | : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO | : | RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín..

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año incluido SERUM |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Químico Farmacéutico. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- Consolidar información mensual de Farmacovigilancia de las IPRESS.
- Consolidar información mensual de uso racional de medicamentos de las IPRESS.
- Digitación de guías de remisión de los establecimientos de salud de nuestra jurisdicción.
- Digitar las notas de devolución y transferencias de las IPRESS.
- Selección de los productos farmacéuticos y médico quirúrgico. e insumos sanitarios.

FE DE ERRATAS N° 02

- Distribución de los medicamentos insumos médicos quirúrgicos a micro redes de salud .de la Red de Salud Valle del Mantaro, de acuerdo a la normativa del SISMED.
- Elaboración de las guías de remisión de los biológicos de los establecimientos de salud y sus Micro redes.
- Envío diario de información IDI a nivel central.
- Recepción de productos estratégicos y distribución.
- Fortalecimiento en las supervisiones a los establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Fortalecimiento análisis de información de las atenciones del sub almacén e ICI de los establecimientos de salud.
- Manejo del área presupuestal SIGA.
- Otras funciones y responsabilidades relacionadas a su perfil profesional que le asigne el jefe inmediato

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: SEDE ADMINISTRATIVA : GENTION ADMINISTRATIVA |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 30/11/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 53-TECF-2

V. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (2PLZ) **TECNICO/A EN FARMACIA - CSMC**

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META : 1224-0134 |
| | ESPECÍFICA : 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 18 |
| | RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.

FE DE ERRATAS N° 02

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales. Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín. D.U N° 102-2020 - Artículo 5. Financiamiento para nuevos servicios de salud mental comunitaria |
|--|

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|---|
| EXPERIENCIA | Experiencia mínima 1 año |
| COMPETENCIAS | Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título de Técnico en Farmacia. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Capacitaciones acorde al cargo que postula |

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC. Realizar actividades para implementación del CSMC. Brindar atención Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada. Aplicar el Formato de Técnica de Enfermería, según meta programada. Realizar actividades en el servicio de Tópico y Triaje – Admisión: distribución de Historias Clínicas, realización de triaje: peso, talla, temperatura, según meta programada. Registrar actividades en formatos oficiales HIS – SIS, según meta programada. Participar en campañas de Salud intra y extra murales, según meta programada. Presentar informes mensuales de las actividades según HIS REPORT. Cumplimiento de las metas asignadas, sujeto a evaluación por productividad. |
|---|

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: MICRORED CONCEPCION - CSMC |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/10/2020 Término : 31/12/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 2000 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

FE DE ERRATAS N° 02

DICE:

| | | | | |
|-------|----------------------------|-----|-----------|---------|
| 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | ACO | 1224-0007 | 2000.00 |
|-------|----------------------------|-----|-----------|---------|

DEBE DECIR:

| | | | | |
|------|-----------------------|-----|----------|------|
| 1PLZ | TECNICO EN ENFERMERIA | ACO | 1224-006 | 1400 |
|------|-----------------------|-----|----------|------|

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERFIL DE PUESTO)

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA : 69-TECE-1

I. GENERALIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de (1) **TECNICO/A EN ENFERMERIA ITINERANTE**

| | | | |
|---|------------------------------------|---|---------------------------|
| DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE | DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS | | |
| DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | COMITE CAS | | |
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: | META | : | 1224-0006 |
| | ESPECÍFICA | : | 23.2 8. 1 1 - 23.2 8. 1 2 |
| | RUBRO | : | 00 RECURSOS ORDINARIOS |

BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

FE DE ERRATAS N° 02

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. • Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. • Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS. • Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS. • Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales. • Directiva General N° 010-2013-GRJ-GGR-ORAF/ORH - Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín. |
|--|

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|--|--|
| EXPERIENCIA | Dos años en el Sector Público |
| COMPETENCIAS | Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | Título Profesional de Instituto Superior de Técnico de Enfermería. |
| CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables) | Indicadores de salud, normas técnicas del PAN, CRED, ESNI, PROMSA. Manejo del Microsoft Office nivel básico. |

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR: principales funciones a desarrollar.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento integral del niño menor de 5 años en: Control de crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Administración de multimicronutrientes, Descarte de hemoglobina, Desparasitación, entre otros. • Registro de las actividades realizadas en las historias clínicas, registros diarios, FUAs, hojas HIS, tarjetas de seguimiento. • Participación en la homologación y actualización del padrón nominal de los niños y niñas menores de 6 años. • Sesiones educativas y demostrativas a las madres de niños menores de 36 meses. • Participación en la captación de Sintomáticos Respiratorios. • Desarrollo de acciones preventivas Promocionales. • Participación activa en campañas de salud. • Desarrollo de consejerías integrales • Otras actividades que se le asigne el jefe inmediato • El trabajador deberá realizar sus actividades previamente planificados en coordinación y aprobación de sus jefaturas inmediatas superiores. |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|--------------------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS ACO |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/09/2020 Término : 31/10/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/. 1400 Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |



FE DE ERRATAS N° 02

DICE : MEDICO

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-------------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN: | El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: IPRESS SANJERONIMO (1) IPRESS HUANCAN (1) IPRESS LA LIBERTAD (1) IPRESS VIQUES (1) IPRESS SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA (1) |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Inicio : 01/09/2020 Término : 31/10/2020 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/. 3 000 (SAN JERONIMO, HUANCAN, LA LIBERTAD, VIQUES) S/. 5 000 (RACRACALLA) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO | Sujeto a evaluación periódica de productividad. |

DEBE DECIR: REMUNERACION MENSUAL

S/ 5000 (SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA)

DICE: CARGO TECNICO EN ENFERMERIA

PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

| | |
|-------------|-------------------------------|
| EXPERIENCIA | Dos años en el Sector Público |
|-------------|-------------------------------|

DEBE DECIR:

| | |
|-------------|--|
| EXPERIENCIA | 3 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO |
|-------------|--|

UE-408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)
CAS N° 006-2020-RSVM

FE DE ERRATAS N° 02

| cod | COD | PLZ | PROFESIONAL | IPRESS | META | MONTO |
|-----|------|-------|--|---|-----------|---------|
| 1 | ASIS | 1 PLZ | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | SEDE ADMINISTRATIVA - LOGISTICA | 1224-0086 | 2000.00 |
| 2 | AUXI | 1 PLZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO USP | JUSTICIA PAZ Y VIDA | 1224-0098 | 1200.00 |
| 3 | AUXI | 1 PLZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO USP | LA LIBERTAD | 1224-0098 | 1200.00 |
| 4 | DIGI | 1 PLZ | DIGITADOR | CHILCA | 1224-0098 | 1400.00 |
| 5 | DIGI | 1 PLZ | DIGITADOR | LA LIBERTAD | 1224-0098 | 1400.00 |
| 6 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA | CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VALLE DEL MANTARO -JPV | 1224-0078 | 2500.00 |
| 7 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA | CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CHILCA | 1224-0078 | 2500.00 |
| 8 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | CHILCA | 1224-0001 | 2000.00 |
| 9 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | JUSTICIA PAZ Y VIDA | 1224-0001 | 2000.00 |
| 10 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | CONCEPCION | 1224-0006 | 2000.00 |
| 11 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | HUANCAN | 1224-0006 | 2000.00 |
| 12 | ENFE | 2 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0006 | 2000.00 |
| 14 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | CHILCA | 1224-0007 | 2000.00 |
| 15 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | LA ESPERANZA | 1224-0007 | 2000.00 |
| 16 | ENFE | 1 PLZ | ENFERMERA(O) ITINERANTE | RACRACALLA | 1224-0007 | 3000.00 |
| 17 | MEDI | 1 PLZ | MEDICO ITINERANTE | SAN JERONIMO | 1224-0006 | 3000.00 |
| 18 | MEDI | 1 PLZ | MEDICO ITINERANTE | HUANCAN | 1224-0023 | 3000.00 |
| 19 | MEDI | 1 PLZ | MEDICO ITINERANTE | SANTO DOMINGO ACOBAMBA | 1224-0023 | 5000.00 |
| 20 | MEDI | 1 PLZ | MEDICO ITINERANTE | LA LIBERTAD | 1224-0098 | 3000.00 |
| 21 | MEDI | 1 PLZ | MEDICO ITINERANTE | LA LIBERTAD | 1224-0023 | 3000.00 |
| 22 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA ITINERANTE | ESPERANZA | 1224-0001 | 2000.00 |
| 23 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA ITINERANTE | JUSTICIA PAZ Y VIDA | 1224-0019 | 2000.00 |
| 24 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA ITINERANTE | CHILCA | 1224-0019 | 2000.00 |
| 25 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA ITINERANTE | ROSASPAMPA | 1224-0037 | 3000.00 |
| 26 | PSIC | 1 PLZ | PSICOLOGO | LA ESPERANZA | 1224-0078 | 2000.00 |
| 27 | TECN | 1 PLZ | TECNICO EN ENFERMERIA CON BREVETE ITINERANTE | PUCARA | 1224-0098 | 1400.00 |
| 28 | TECN | 1 PLZ | TECNICO EN ENFERMERIA ITINERANTE | ACOPALCA | 1224-0006 | 1400.00 |
| 31 | TECN | 1 PLZ | TECNICO EN ENFERMERIA ITINERANTE | HATUN SUCLLA | 1224-0098 | 1400.00 |
| 32 | TEFA | 1 PLZ | TECNICO EN FARMACIA | JUSTICIA PAZ Y VIDA | 1224-0001 | 1400.00 |
| 33 | TEFA | 1 PLZ | TECNICO EN FARMACIA | LA LIBERTAD | 1224-0006 | 1400.00 |
| 34 | TELA | 1 PLZ | TECNICO EN LABORATORIO ITINERANTE | SICAYA | 1224-0056 | 1400.00 |

UE-408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)
CAS N° 006-2020-RSVM

FE DE ERRATAS N° 02

| cod | COD | PLZ | PROFESIONAL | IPRESS | META | MONTO |
|-----|------|-------|--|--------------------------|-----------|---------|
| 35 | TELA | 1 PLZ | TECNICO EN LABORATORIO ITINERANTE | PILCOMAYO | 1224-0056 | 1400.00 |
| 36 | TELA | 1 PLZ | TECNICO EN LABORATORIO ITINERANTE | JUSTICIA PAZ Y VIDA | 1224-0098 | 1400.00 |
| 37 | TELA | 1 PLZ | TECNICO EN LABORATORIO ITINERANTE | SAN JERONIMO | 1224-0098 | 1400.00 |
| 38 | TESI | 1 PLZ | TECNICO/A DE SOPORTE INFORMATICO | CONCEPCION | 1224-0006 | 1400.00 |
| 39 | TESI | 1 PLZ | TECNICO/A DE SOPORTE INFORMATICO | JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0006 | 1400.00 |
| 40 | TEMD | 1 PLZ | TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO ITINERANTE | SEDE ADMINISTRATIVA | 1224-0056 | 2000.00 |
| 41 | TEMD | 1 PLZ | TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO ITINERANTE | CHILCA | 1224-0023 | 2000.00 |
| 42 | TEMD | 1 PLZ | TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGO | CONCEPCION | 1224-0056 | 2000.00 |
| 43 | PSIC | 1 PLZ | PSICOLOGO/A | CSMC CONCEPCION | 1224-0131 | 3300.00 |
| 44 | TEAD | 4 PLZ | TECNICO/A ADMINISTRATIVO | CSMC CONCEPCION | 1224-0131 | 2000.00 |
| 45 | TRAL | 2 PLZ | TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA) | CSMC CONCEPCION | 1224-0131 | 1500.00 |
| 46 | TRAV | 2 PLZ | TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA) | CSMC CONCEPCION | 1224-0131 | 1800.00 |
| 47 | TERL | 1 PLZ | TERAPEUTA DE LENGUAJE | CSMC CONCEPCION | 1224-0133 | 3300.00 |
| 48 | TERO | 2 PLZ | TERAPEUTA OCUPACIONAL | CSMC CONCEPCION | 1224-0133 | 3300.00 |
| 49 | ENFO | 4 PLZ | ENFERMERA/O | CSMC CONCEPCION | 1224-0134 | 3300.00 |
| 50 | MEDF | 2 PLZ | MEDICO DE FAMILIA | CSMC CONCEPCION | 1224-0134 | 6500.00 |
| 51 | PSIA | 4 PLZ | PSICOLOGO/A | CSMC CONCEPCION | 1224-0134 | 3300.00 |
| 52 | PSIP | 1 PLZ | PSIQUIATRA | CSMC CONCEPCION | 1224-0134 | 8000.00 |
| 53 | TECF | 2 PLZ | TECNICO/A EN FARMACIA | CSMC CONCEPCION | 1224-0134 | 2000.00 |
| 54 | QUIF | 1 PLZ | QUIMICO FARMACEUTICO | CSMC CONCEPCION | 1224-0135 | 3300.00 |
| 55 | TECE | 1 PLZ | TECNICO/A EN ENFERMERIA | CSMC CONCEPCION | 1224-0135 | 2000.00 |
| 56 | TRAS | 1 PLZ | TRABAJADOR/A SOCIAL | CSMC CONCEPCION | 1224-0135 | 3300.00 |
| 57 | TECE | 1 PLZ | TECNICO/A EN ENFERMERIA | CSMC CONCEPCION | 1224-0136 | 2000.00 |
| 58 | TRAS | 2 PLZ | TRABAJADOR/A SOCIAL | CSMC CONCEPCION | 1224-0136 | 3300.00 |
| 59 | PSIC | 2 PLZ | PSICOLOGO/A | C.s JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0120 | 3500.00 |
| 60 | PSIC | 2 PLZ | PSICOLOGO/A | C.S. SAPALLANGA | 1224-0120 | 3500.00 |

**UE-408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)
CAS N° 006-2020-RSVM**

FE DE ERRATAS N° 02

| cod | COD | PLZ | PROFESIONAL | IPRESS | META | MONTO |
|-----|------|-------|--------------------------------------|--------------------------|-----------|---------|
| 61 | ENFO | 1 PLZ | ENFERMERA/O | C.S. SAPALLANGA | 1224-0120 | 3500.00 |
| 62 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA | C.S. SAPALLANGA | 1224-0120 | 3500.00 |
| 63 | TRSO | 1 PLZ | TRABAJADORA SOCIAL | C.S. SAPALLANGA | 1224-0120 | 3500.00 |
| 64 | ENFO | 1 PLZ | ENFERMERA/O | C.s JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0120 | 3500.00 |
| 65 | OBST | 1 PLZ | OBSTETRA | C.s JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0120 | 3500.00 |
| 66 | TRSO | 1 PLZ | TRABAJADORA SOCIAL | C.s JUAN PARRA DEL RIEGO | 1224-0120 | 3500.00 |
| 67 | TRAG | 1 PLZ | TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES | SEDE ADMINISTRATIVA | 1224-0086 | 1200.00 |
| 68 | QFAR | 1 PLZ | QUIMICO FARMACEUTICO | SEDE ADMINISTRATIVA | 1224-098 | 2000.00 |
| 69 | TECE | 1 PLZ | TECNICO/A EN ENFERMERIA | ACO | 1224-006 | 1400.00 |



FE DE ERRATAS N° 02

